



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Tel/ Fax 02945-499096

## ORDENANZA N° 921/2010

Modificación Ordenanza N° 890/09: Incremento Salarial a contratados

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 842/08, la Ordenanza N° 890/09, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha decidido modificar el monto mínimo de erogaciones para el personal contratado;

Que la Ordenanza N° 842/08, autoriza el Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa servicios personales eventuales de ciudadanos asignando una erogación máxima de pesos setecientos veinte (\$ 720,00);

Que la Ordenanza 890/09 modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 842/08 por un monto máximo de hasta pesos ochocientos veinte (\$ 820,00), máximos por tarea y por mes;

Que los valores actuales son inadecuados por los momentos que se viven;

Que se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 890/09;

### Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**  
**En Uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de**

## ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 890/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de forma directa los servicios personales eventuales de**



ciudadanos residentes en esta localidad, que resultando idóneos para las tareas que deban realizar, no se encuentren como beneficiarios de planes de asistencia alguna, no pudiendo dichas contrataciones significar una erogación superior a pesos novecientos veinte (\$ 920,00) por tarea y por mes, retroactivo al 1º de Enero del año 2010”.

**Artículo 2º.-** Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.**



SANDRA SALDARINI  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO  
Presidenta Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén